



veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco; se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ferm. Gonzalez por señas del Ayuntamiento const. de ella, que al margen se expresan, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que dicho Señor declaro abierta mandando leer el acta de la anterior, lo que se verifico, y estando conforme fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales numerados doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y cinco inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se presentaron los cuadernos de multas que servatividad impuesta por la primera y segunda Conceción de Alcaldia en el año pp. de 1864, no haciendolos del de la Alcaldia, por no haber impuesto multa alguna, y se acordó se archiven con la Sitig. del de la Alcaldia de cuenta. En el contrato que se hizo con los Albañiles para colocar los arulejos de numeracion y Lapidar de rotulacion en los doce partidos rurales de este Distrito Municipal, se puso la condicion de que el Ayuntamiento quedava obligado a remitir por su cuenta dichos arulejos y Lapidar a las casas de los Alcaldes.